

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA ESTATAL DEL ORGULLO TRANS”.**

**La presidenta:**

En desahogo del inciso “e” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Saludo con mucho gusto a los medios de comunicación, a las personas que nos están sintonizando a través de la

plataforma del Congreso del Estado de Guerrero y por supuesto a nuestros diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura.

En el 2018 Flávia Piovesan, Relatora sobre los Derechos de las Personas LGBTI para Naciones Unidas expresaba su urgencia para que los estados avanzaran significativamente en la protección integral de los derechos de las personas trans y de género diverso, con el objetivo de enfrentar la discriminación basada en su orientación sexual, afrontando su derecho a existir como seres humanos.

Con ello creció la imprescindible tarea de garantizar el desarrollo integral

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Mayo 2024

libre autónomo y pleno de cada ser, promoviendo el respeto sobre los derechos de las personas transgénero entendiendo que el género es performativo y que no se nace hombre o mujer, sino que se aprende a hacerlo.

Para las Naciones Unidas la identidad de género resulta la convicción personal e interna de cómo nos percibimos, por lo cual reconocer la realidad trans implica visibilizar que por un lado hay estereotipos contruidos desde un sistema patriarcal sobre lo masculino y lo femenino y por otro lado que no todas las personas se identifican con la construcción de género que les fue asignada al nacer construyéndose a sí mismas en libertad.

En ese sentido es importante entender que el ser trans es una manifestación más de la diversidad de la naturaleza humana y que no debería en ninguna circunstancia ser un peligro mostrar abiertamente su propia identidad, pero habremos de reconocer que la hostilidad, la

discriminación y la constante violación a sus derechos humanos no es caso ajeno a las personas trans.

Pues con base en datos de la organización Letra S en nuestro país durante el 2022 se registraron al menos 87 asesinatos de personas LGBTIQ+ en México por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual o identidad y expresión de género. De ellos, 51 homicidios, es decir el 58.6% fueron en contra de personas trans, siendo las mujeres trans el grupo poblacional con mayor incidencia con 48 homicidios, así la tasa de homicidios de mujeres trans supera a la tasa de homicidios de mujeres cis, a tal grado que en México la esperanza de vida de las mujeres trans es de 35 años, cuando el de la población en general es de 77 años.

Es alarmante la violencia en su contra, pero sobre todo es necesario accionar en virtud de su protección y la garantía de las más de 908 mil personas que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la

Diversidad Sexual y de Género del INEGI se identificaron como personas trans.

Desde esta Soberanía hago un llamado para sumar nuestra voluntad a la lucha y respaldo de las personas trans, brindando un espacio importante en nuestra agenda legislativa con total perspectiva de Derechos Humanos, impulsando su visibilidad y auténtica participación en todos los ámbitos sociales.

Asimismo, y ya que es de vital importancia que los Poderes del Estado a través de las instituciones y dependencias a su cargo realicen anualmente actividades para conmemorar el Orgullo Trans en Guerrero. En la presente iniciativa se propone que sea el 13 de noviembre la fecha fijada para este efecto toda vez que existe en la Ciudad de México un antecedente de especial relevancia. En 2015, el jefe de gobierno de la Ciudad de México declaró el 13 de noviembre como el día de la Población Trans en la Ciudad de México. Por otro lado, en

2023 la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso Local del Estado de México, aprobó por unanimidad declarar el día 13 de noviembre de cada año como el “Día Estatal del Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que las personas trans en nuestro Estado y Municipios gocen de un trato digno, cuenten con instituciones y áreas específicas que les orienten, que les resuelvan y tutelen sus derechos humanos, salvaguardando en todo momento sus derechos a la libre determinación sobre su identidad de género, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA ESTATAL DEL ORGULLO TRANS”

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Mayo 2024

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el 13 de noviembre, como el “Día Estatal del Orgullo Trans”.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo, que emita la declaratoria del día Estatal del Orgullo Trans y considere las gestiones administrativas y presupuestales para su visibilización y celebración.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto, a la Titular del Poder Ejecutivo, a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo

Municipal de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
a 17 de mayo del año 2024.

Muchas gracias diputados, diputadas.

Muchas gracias presidenta.

***Versión Íntegra***

A  
S  
U  
N  
T  
O  
:  
  
I  
n  
i  
c  
i  
a  
t  
i  
v

a  
c  
o  
n  
P  
r  
o  
y  
e  
c  
t  
o  
d  
e  
D  
e  
c  
r  
e  
t  
o  
,  
p  
o  
r  
e  
l  
c  
u  
a  
l  
s  
e  
d  
e  
c  
l  
a  
r  
a  
e  
l  
1  
3  
d  
e  
n

o d  
v e  
i l  
e  
m O  
b r  
r g  
e u  
c l  
o o  
m  
o T  
e r  
l a  
n  
s  
“ ”

D  
í Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 17  
a de mayo del 2024

**E CC. DIPUTADAS SECRETARIAS  
s DE LA MESA  
t DIRECTIVA DE LA LXIII  
a LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
t DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
a DE GUERRERO  
I PRESENTES**

La suscrita Diputada **Gloria Citlali Calixto Jiménez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de Decreto por el que se declara el 13 de noviembre como el “Día Estatal del Orgullo Trans”, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del prefijo de origen latino trans, que significa "al otro lado de". El término trans es considerado como una noción sombrilla o paraguas que comprende las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al

nacer de la persona y la identidad o expresión de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste<sup>1</sup>.

De tal manera, las personas trans son aquellas personas de la diversidad sexual cuya identidad de género difiere de la identidad asignada al nacer, ya sea en un esquema binario (hombre trans/mujer trans) o en un esquema no binario. Esta autoadscripción refiere a un derecho consagrado en los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el principio 3 de los Principios de Yogyakarta sobre el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.

Según los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género del INEGI (2021), en México más de 908 mil personas se identifican como personas trans. De ellas el 34.8% se identifican como personas transgénero o transexuales,

<sup>1</sup> CONAPRED (2023). *Glosario sobre igualdad y no discriminación*. Disponible en: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Glosario%20sobre%20igualdad%20y%20no%20discriminacion\\_FINAL.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario%20sobre%20igualdad%20y%20no%20discriminacion_FINAL.pdf)

mientras que el 65.2% se identifican en alguna otra categoría, como no binario, de género fluido o agénero<sup>2</sup>.

Desafortunadamente, en la actualidad las personas trans representan uno de los sectores más vulnerados en México y en el mundo. Según datos de Letra S (2023), en 2022 se registraron al menos 87 asesinatos de personas LGBTI+ en México por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual o identidad/expresión de género. De ellos, 51 homicidios (58.6%) fueron en contra de personas trans, siendo las mujeres trans el grupo poblacional con mayor incidencia (48 homicidios)<sup>3</sup>. En ese sentido, la tasa de homicidios de mujeres trans supera a la tasa de homicidios de mujeres cis, a tal grado que en México la esperanza de vida de las mujeres trans es de 35 años, cuando

el de la población en general es de 77<sup>4</sup>.

Así resulta fundamental que el Estado promueva la creación de políticas que consideren un enfoque de Derechos Humanos, que conlleve la aplicación y atención a los diversos instrumentos jurídicos internacionales sobre los Derechos Humanos de los que México es parte, así como de las Leyes federales y locales.

De manera particular, y en virtud de las cifras anteriormente presentadas, se vuelve crucial que se implementen de manera urgente políticas públicas enfocadas a visibilizar a la población trans y a lograr que la sociedad les valore y trate como personas con todos los derechos y libertades de las que gozamos la ciudadanía mexicana.

Así mismo, es de vital relevancia, que los Poderes del Estado, a través de las instituciones y dependencias a su

---

<sup>2</sup> INEGI (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. Disponible en: [inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/en-diseg\\_2021\\_resultados.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/en-diseg_2021_resultados.pdf)

<sup>3</sup> Letra S(2023). *Los rastros de la violencia por prejuicio: violencia letal y no letal contra personas LGBT+ en México, 2022*. Disponible <https://letraese.org.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-crimenes-2022.pdf>

---

<sup>4</sup> Xantomila, J. (2020). *La esperanza de vida de mujeres trans en México es apenas de 35 años, señala informe*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2020/08/18/politica/017n1p01>



cargo, realicen anualmente actividades para conmemorar el Orgullo Trans en Guerrero. En la presente iniciativa se propone que sea el 13 de noviembre la fecha fijada para este efecto toda vez que existe en la Ciudad de México un antecedente de especial relevancia. En 2015, el jefe de gobierno de la Ciudad de México declaró el 13 de noviembre como el día de la Población Trans en la Ciudad de México<sup>5</sup>. Por otro lado, en 2023 la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso Local del Estado de México, aprobó por unanimidad declarar el día 13 de noviembre de cada año como “Día Estatal del Reconocimiento a la Dignidad y Visibilidad de las Personas Travestis, Transgénero y Transexuales”<sup>6</sup>.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que las

personas trans en nuestro Estado y Municipios gocen de un trato digno, cuenten con instituciones y áreas específicas que les orienten, resuelvan y tutelen sus derechos humanos, salvaguardando en todo momento sus derechos a la libre determinación sobre su identidad de género, pongo a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE DECLARA EL 13 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA ESTATAL DEL ORGULLO TRANS”**

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, declara el 13 de noviembre, como el “Día Estatal del Orgullo Trans”.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta de manera respetuosa a la titular del Poder Ejecutivo, Maestra

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Martes 21 Mayo 2024

<sup>5</sup> Martínez, M. (2015). *Declara Mancera 13 de noviembre como Día de las personas Trans*. Disponible en: <https://mexico.quadratin.com.mx/Declara-Mancera-13-de-noviembre-Dia-de-las-personas-Trans/>

<sup>6</sup> Rojas, V. (2023). *Aprueban el 13 de noviembre como Día Estatal de las personas Trans*. Disponible en: <https://elvalle.com.mx/2023/07/12/aprueban-el-13-de-noviembre-como-dia-estatal-de-las-personas-trans/>

Evelyn Cecilia Salgado Pineda, emita la declaratoria del día Estatal del Orgullo Trans y considere las gestiones administrativas y presupuestales para su celebración.

### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto, a la Titular del Poder Ejecutivo, a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,  
a 17 de mayo del año 2024.

### **ATENTAMENTE**

**DIP. GLORIA CITLALI CALIXTO  
JIMÉNEZ**